

**Criterios/condiciones generales para aprobación por la primera reunión de coordinación de frecuencias para la optimización del Plan GE84 para África**

Criterios/condiciones	Propuestas	Aceptadas
<b>Valor máximo aceptable de intensidad de campo perturbador (NFS)</b>	54 dB( $\mu$ V/m), o mayor	
<b>Número mínimo/máximo de requisitos adicionales por sitio</b>	- Mín: 1 (en áreas difíciles como fronteras, áreas costeras, etc.) - Max: 3 o más (cuando posible)	
<b>Tener en cuenta la discriminación por polarización</b>	- Si: 10 dB, o - No	
<b>Detener el envío de modificaciones al Plan GE84 de... a...</b>	20 de febrero de 2021 hasta el final de la última reunión de coordinación	
<b>Detener el envío de necesidades FLEX en las iteraciones a partir de</b>	Iteración 8 (30 de abril de 2021)	
<b>Evitar cambios drásticos en el archivo de necesidades (aumento del número de necesidades, aumento de potencia, adición de nuevas estaciones, ...) a partir de</b>	- La iteración 11 (11 de junio de 2021) - La iteración 12 (25 de junio de 2021)	
<b>La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) se encargará de las necesidades de las administraciones ausentes</b>	Si	
<b>En ausencia de envío, se usará el archivo de notificaciones de la iteración anterior</b>	Si	
<b>Invitar a países vecinos no africanos a:</b>	- La 2a reunión de coordinación - La 3a reunión de coordinación - No hay necesidad	
<b>Fecha límite para la presentación de necesidades a <a href="mailto:brbcd@itu.int">brbcd@itu.int</a> para las iteraciones (1 archivo de notificaciones por administración)</b>	Cada dos viernes, 18:00, hora de Ginebra.	